

## Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2024-0012-R

Quito, D.M., 01 de marzo de 2024

### INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ING. EDISON FERNANDO VITERI SALAZAR**  
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO  
HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO

**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE  
SEGURIDAD SOCIAL**

#### CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

*El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.*

*El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.*

*La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y*

## Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2024-0012-R

Quito, D.M., 01 de marzo de 2024

*patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: "*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*";

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*";

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*";

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: "*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*";

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*";

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita*

## Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2024-0012-R

Quito, D.M., 01 de marzo de 2024

para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

**Que,** mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”.

*Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;*

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)*”

## Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2024-0012-R

Quito, D.M., 01 de marzo de 2024

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M, de fecha 29 de febrero de 2024, el/la Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO,* solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Sutura de monofilamento, polipropileno, N 1, 1 2 círculo, 35 37 mm, 75 90 cm;* **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 108,16 (CIENTO OCHO CON 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M, de fecha 29 de febrero de 2024, el/la Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO,* solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Sutura de nylon monofilamento, N 10 0, 2 , 3 8 círculo, 6 7 mm, 30 45 cm;* **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 2.268,59 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 59/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M, de fecha 29 de febrero de 2024, el/la Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO,* solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Sutura de nylon monofilamento, N 3 0, 3 8 círculo, 24 26mm, 45 75 cm;* **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 1.673,43 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M, de fecha 29 de febrero de 2024, el/la Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO,* solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Sutura de nylon monofilamento, N 3 0, aguja recta, 50 60mm, punta cortante, 75 100 cm;* **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 549,78 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M, de fecha 29 de febrero de 2024, el/la Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO,* solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Sutura de nylon monofilamento, N 6 0, 3 8 círculo, 15 20 mm, punta cortante, 45 75 cm;* **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 577,71 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETECON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M, de fecha 29 de febrero de 2024, el/la Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO,* solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Sutura de poliglactina, N 3 0,, 1 2 círculo, 26 27 mm, 70 90 cm;* **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 1.083,79 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETECON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M, de fecha 29 de febrero de 2024, el/la Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO,* solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Sutura de poliglactina, N 5 0, 1 2 círculo, 15 17 mm, 45 75 cm;* **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 218,38 (DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 38/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M, de fecha 29 de febrero de 2024, el/la Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO,* solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Cepillo para lavado de endoscopios;* **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 322,20 (TRESCIENTOS VEINTE Y DOS CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

## Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2024-0012-R

Quito, D.M., 01 de marzo de 2024

IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M*, de fecha 29 de febrero de 2024, el/la *Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Pinza de biopsia endoscopica tipo oval de 2.8 x 230 cm*; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 900,00 (*NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M*, de fecha 29 de febrero de 2024, el/la *Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Cinta química externa para esterilizacion a vapor, 18 mm mas 1 mm*; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 277,10 (*DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M*, de fecha 29 de febrero de 2024, el/la *Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Condon masculino*; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 594,00 (*QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M*, de fecha 29 de febrero de 2024, el/la *Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Especulo vaginal, tamaño mediano*; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 3.671,10 (*TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M*, de fecha 29 de febrero de 2024, el/la *Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Especulo vaginal, tamaño virginal*; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 149,85 (*CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M*, de fecha 29 de febrero de 2024, el/la *Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Bata manga larga, talla grande para uso del personal*; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 3.725,95 (*TRES MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO CON 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M*, de fecha 29 de febrero de 2024, el/la *Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Bata manga larga, talla mediana para uso del personal*; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 3.682,05 (*TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M*, de fecha 29 de febrero de 2024, el/la *Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Guantes de latex, talla grande*; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 8.622,24

## Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2024-0012-R

Quito, D.M., 01 de marzo de 2024

(OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M, de fecha 29 de febrero de 2024*, el/la *Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Cateter vesical, 16 Fr, dos vias*; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 968,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M, de fecha 29 de febrero de 2024*, el/la *Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Cateter vesical, 20 Fr, dos vias*; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 250,50 (DOSCIENTOS CINCUENTA CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M, de fecha 29 de febrero de 2024*, el/la *Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Bolsa para colostomía, dos piezas, 57 mm*; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 19.352,10 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M, de fecha 29 de febrero de 2024*, el/la *Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE BOLSA PARA COLOSTOMIA DOS PIEZAS ,57 MM PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 17.617,69 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M, de fecha 29 de febrero de 2024*, el/la *Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS ESTRATEGICOS PARA VARIOS SERVICIOS DEL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 14.935,33 (CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M, de fecha 29 de febrero de 2024*, el/la *Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE CEPILLOS PARA LAVADO DE ENDOSCOPIOS Y PINZAS DE BIOPSIA ENDOSCOPICA PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 481,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M, de fecha 29 de febrero de 2024*, el/la *Espc. Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE SUTURAS VARIAS MEDIDAS PARA EL C.C.Q.A.H.D. COTOCOLLAO*; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 5.691,66 (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-DM-2024-0620-M, de fecha 29 de febrero de 2024*, el/la *Espc.*

## Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2024-0012-R

Quito, D.M., 01 de marzo de 2024

*Dolman Omar Guzmán Gallardo DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO, ENCARGADO,* solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *ADQUISICION DE Placa para procesamiento en seco 14 x 17 pulgadas Especificar equipo de la institucion;* **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 10.269,25 (*DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-HD-CO-EN-2024-0195-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que,** el Informe Técnico Nro. *003-2024-EN* concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:*

*Se suprime los ítems del PAC, con la finalidad de agrupar los ítems aprobados con el informe técnico enunciado en los antecedentes,*

*Por lo tanto en la presente reforma se plantea:*

*Suprimiendo del Plan Anual de Contratación por un valor de \$ 48.994,93.*

*Incrementando el Plan Anual de Contratación por un valor total de \$ 48.994,93”*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

### RESUELVE:

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Mgs. Carlos Ernesto Torres Chacha; DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DEL DÍA COTOCOLLAO;

### SUPRESIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Sutura de monofilamento, polipropileno, N 1, 1 2 círculo, 35 37 mm, 75 90 cm	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	52	2.08000	108,16	108,16
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Sutura de nylon monofilamento, N 10 0, 2, 3 8 círculo, 6 7 mm, 30 45 cm	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	314	7,22	2.268,59	2.268,59
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Sutura de nylon monofilamento, N 3 0, 3 8 círculo, 24 26mm, 45 75 cm	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	1598	1,05	1.673,43	1.673,43
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Sutura de nylon monofilamento, N 3 0, aguja recta, 50 60mm, punta cortante, 75 100 cm	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	525	1,05	549,78	549,78
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Sutura de nylon monofilamento, N 6 0, 3 8 círculo, 15 20 mm, punta cortante, 45 75 cm	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	147	3,93	577,71	577,71

**Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2024-0012-R**

**Quito, D.M., 01 de marzo de 2024**

530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Sutura de poliglactina, N 3 0., 1 2 circulo, 26 27 mm, 70 90 cm	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	670	1,62	1.083,79	1.083,79
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Sutura de poliglactina, N 5 0., 1 2 circulo, 15 17 mm, 45 75 cm	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	135	1,62	218,38	218,38
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Cepillo para lavado de endoscopios	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	30	10,74	322,20	322,20
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Pinza de biopsia endoscopica tipo oval de 2.8 x 230 cm	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	45	20,00	900,00	900,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Cinta química externa para esterilizacion a vapor, 18 mm mas 1 mm	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	60	4,62	277,10	277,10
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Condon masculino	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	4950	0,1200	594,00	594,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Especulo vaginal, tamaño mediano	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	8158	0,4500	3.671,10	3.671,10
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Especulo vaginal, tamaño virginal	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	405	0,3700	149,85	149,85
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Bata manga larga, talla grande para uso del personal	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	4922	0,7570	3.725,95	3.725,95
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Bata manga larga, talla mediana para uso del personal	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	4864	0,7570	3.682,05	3.682,05
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Guantes de latex, talla grande	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	39192	0,2200	8.622,24	8.622,24
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Cateter vesical, 16 Fr, dos vias	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	800	1,2100	968,00	968,00
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Cateter vesical, 20 Fr, dos vias	Bien	Infima Cuantía	352901091	C1	Unidad	150	1,6700	250,50	250,50
530826	Dispositivos Médicos de Uso General	ADQUISICION DE Bolsa para colostomia, dos piezas, 57 mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091	C1	Unidad	1255	15,4200	19.352,10	19.352,10
											<b>48.994,93</b>

**INCREMENTO.-**



## Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2024-0012-R

Quito, D.M., 01 de marzo de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
										53826	ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA COLOSTOMIA PARA EL C.C.O.A.H.D. FOTOCHELLAO	BEN	Subasta Inverna Electrónica	322001091	21	UNIDAD	1	17.617,60	17.617,60	17.617,6000
										53826	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA VARIOS SERVICIOS DEL C.C.O.A.H.D. FOTOCHELLAO	BEN	Subasta Inverna Electrónica	322001091	21	UNIDAD	1	14.935,33	14.935,33	14.935,3000
										53826	ADQUISICIÓN DE ESPILLAS PARA LAVADO DE MANOS Y PINZAS DE BIPOLAR ENDOSCOPICA PARA EL C.C.O.A.H.D. FOTOCHELLAO	BEN	Infoma Cuamita	322001091	21	UNIDAD	1	481,00	481,00	481,0000
										53826	ADQUISICIÓN DE MUELDAS PARA EL C.C.O.A.H.D. FOTOCHELLAO	BEN	Infoma Cuamita	322001091	21	UNIDAD	1	5.691,6600	5.691,66	5.691,6600
53826	Dispositivos médicos de uso General	ADQUISICIÓN DE Placa para procesamiento en eco 14 x 17 pulgadas específica equipo de la institución.	BEN	Subasta Inverna Electrónica	322001091	UNIDAD	1	32.866,2000	32.866,20	53826	Dispositivos médicos de uso General	ADQUISICIÓN DE Placa para procesamiento en eco 14 x 17 pulgadas específica equipo de la institución.	BEN	Subasta Inverna Electrónica	322001091	UNIDAD	1	32.866,2000	32.866,20	10.269,2500
																			<b>48.914,5300</b>	

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [patricia.chala@iess.gob.ec](mailto:patricia.chala@iess.gob.ec), [dolman.guzman@iess.gob.ec](mailto:dolman.guzman@iess.gob.ec), [edison.viteris@iess.gob.ec](mailto:edison.viteris@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Edison Fernando Viteri Salazar  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO - RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Referencias:  
 - IESS-HD-CO-DA-2024-0864-M

Anexos:  
 - estudio\_de\_mercado-signed-signed-8-signed-signed0292573001709153164.pdf  
 - informe\_de\_necesidad-signed-signed-10-signed-signed0565665001709153158.pdf  
 - estudio\_de\_colostomia-signed-signed-signed-signed0137391001709153137.pdf  
 - informe\_de\_necesidad-dispositivos\_medicos\_estrategicos-signed-signed0893523001709153148.pdf  
 - informe\_de\_necesidad\_bolsa\_de\_colostomia-signed-signed-signed0827945001709153134.pdf  
 - informe\_de\_necesidad-suturas\_varias\_medidas-signed-signed0316429001709153139.pdf  
 - matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_disminucion\_e\_incremento\_actualizado\_03-en.xls  
 - iess-hd-co-en-2024-0195-m.pdf  
 - gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac\_003-en-signed-signed-signed.pdf

**Resolución Nro. IESS-HD-CO-PL-2024-0012-R**

**Quito, D.M., 01 de marzo de 2024**

- estudio\_de\_mercado-signed-signed-6-signed-1-signed0182095001709153155.pdf

Copia:

Señorita Abogada  
Tatiana Elizabeth Constante Sanchez  
**Asistente Administrativo / Responsable de la Unidad de Adquisiciones**

Señor Especialista  
Dolman Omar Guzman Gallardo  
**Director Médico del Hospital del Día Cotocollao, Encargado**

Señora Licenciada  
Patricia Elena Chala Andrade  
**Coordinador del Área de Enfermería**